

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV	Salta, 27 de Mayo de 1993	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA Nº 21
EDICION DE 23 PAGINAS				Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18

Nº. 14.185

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.00 a 12.30

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Gobernador

Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG
Ministro de Gobierno

Dr. RODOLFO
VILLALBA OVEJERO
Secretario de Gobierno

Reg. Nacional de Propiedad
Intelectual Nº 295758

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780
Salta - 4400

SERGIO ANTONIO
RODRIGUEZ
Director General

Código Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se los provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	\$ 83,50	
— Semestral	\$ 52,00	
— Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
— Separata	\$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS		
Resolución M. C. Nº 191/92		
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. Nº 797 del 11-5-93 — Secretaría General de la Gobernación: Establece Códigos presupuestarios de las Unidades de Organización.	1592
S.G.G. Nº 800 del 12-5-93 — Interinato de funcionario a cargo de la Secretaría General de la Gobernación.	1593
M.G. Nº 803 del 12-5-93 — Registro Notarial Nº 15: Deja sin efecto adscripción. ..	1593
M.G. Nº 804 del 12-5-93 — Registro Notarial Nº 28: Designa Escribana Adjunta. ..	1593
M.G. Nº 805 del 12-5-93 — "2do. Encuentro Mujeres al Servicio de la Comunidad": Interés provincial.	1593
M.G. Nº 806 del 12-5-93 — Jefatura de Policía: Designación de cadetes.	1594
M.G. Nº 807 del 12-5-93 — Prórroga de personal temporario.	1594
M.Ed. Nº 808 del 12-5-93 — Convenio provincia de Salta y Misión San Francisco: Creación Colegio Secundario.	1594

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 92054 — Municipalidad de la ciudad de Salta. Nº 14/93.	1596
Nº 92047 — Municipalidad de La Merced. Nº 1/93.	1596

LICITACION PRIVADA

Nº 92051 — Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales. Nº 4/93.	1596
---	------

EDICTOS CITATORIOS

Nº 92036 — Dirección General Personas Jurídicas. Nº 94/93.	1596
Nº 92034 — Rosa Rodríguez, Expte. Nº B-32.082/92.	1596

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 92060 — Mamani, Ramón - Expte. Nº 2B-31.574/92.	1596
Nº 92048 — Franco Sosa, Carlos Agustín y Vuistaz de Franco Sosa, Ethel Beatriz - Expte. Nº B-38.971/93.	1596
Nº 92046 — Salomón de Cigarán, Sara - Expte. Nº B-37.646/93.	1597
Nº 92038 — Cañizares, Zacarías. Expte. Nº B-32.237/92.	1597
Nº 92031 — Moreno, Julio Martín. Expte. Nº 2B-27.786/92.	1597
Nº 92030 — Vargas, Enrique. Expte. Nº 26.927/93.	1597
Nº 92029 — Flores, Esperanza. Expte. Nº B-32.900/92.	1597
Nº 92021 — David, Antonio. Expte. Nº B-37.859/93.	1597
Nº 92025 — Tapia de Armeña o Armella, María del Rosario. Expte. Nº B-17.615.	1597
Nº 92020 — López de Frías, Ermesinda. Expte. Nº B-32.368.	1597
Nº 92014 — Pedro Secundino Zerpa. Expte. Nº B-38.521/93.	1598

REMATES JUDICIALES

Nº 92059 — Julio César Tejada - Juicio Expte. Nº 2B-00667/89 y B-28.974/92.	1598
Nº 92058 — Julio César Tejada - Juicio Expte. Nº 1774/87.	1598
Nº 92053 — Jorge G. Salazar - Juicio Expte. Nº 2214/89.	1598
Nº 92052 — Jorge G. Salazar - Juicio Expte. Nº B-33.651/92.	1599
Nº 92049 — Dante R. Aranda y Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio Expte. Nº 46.677/86.	1599
Nº 92045 — Juana Rosa C de Molina - Juicio Expte. Nº 46.630/86.	1599
Nº 92039 — Julio César Herrera. Juicio Expte. Nº B-04504/89.	1599
Nº 92037 — Julio César Tejada. Juicio Expte. Nº B-31.725/92.	1600
Nº 92035 — Martín R. Uriburu. Juicio Expte. Nº B-30.290/92.	1600
Nº 92024 — Por Eduardo Alberto Díaz. Juicio Expte. Nº A-05170/92.	1600

INSCRICION DE MARTILLEROS

Nº 92042 — Susana Julia Triano. Expte. Nº B-39.667/93.	1600
---	------

Nº 91970 — Díaz, Gustavo Adolfo. Expte. Nº B-38.877/93.	Pág. 1600
Nº 91969 — Marcelo Alejandro Llimós. Expte. Nº B-37.606/93.	1601

EDICTOS JUDICIALES

Nº 92050 — Tolaba de Fernández, Norma Beatriz vs. Fernández, Jesús Félix - Expte. Nº B-37.446/93.	1601
Nº 92016 — Carlos Serrey y Pedro Baldi. Expte. Nº B-31.419/92.	1601

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 92061 — C.E.R. Distribuciones S.R.L.	1601
Nº 92057 — Hotel Colonial S.R.L.	1602
Nº 92056 — Mar-Car-Bon. S.R.L.	1602
Nº 92055 — Vida S.R.L.	1602

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 92013 — Conciel S.A., para el día 11-6-93.	1603
Nº 91965 — MasVentas S.A., para el día 12-6-93.	1603

Sección GENERAL**FE DE ERRATA**

Nº 92044 — De la edición 14.164 de fecha 27-4-93 y de la edición 14.165 de fecha 28-4-93.	1604
---	------

RECAUDACION

Nº 92062 — Del día 26-5-93.	1605
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 11 de mayo de 1993.

DECRETO Nº 797**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01-61.428/93 Corresponde 2.

VISTO la reestructuración orgánica e institucional producida en la Jurisdicción Gobernación, según lo dispuesto por Decretos Nros. 1007/92 y 550/93; y,

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso del Ejercicio 1992 los gastos fueron imputados de conformidad a la codificación presupuestaria vigente con anterioridad al dictado del decreto Nº 1007/92;

Que en consecuencia, por estar en firme las imputaciones efectuadas con cargo al Ejercicio 1992, el cual ya se encuentra cerrado, corresponde disponer que a partir del 1-1-93, se pongan en vigencia los nuevos códigos presupuestarios aprobados por decreto Nº 282/92, con las modificaciones que se efectúan como consecuencia del dictado del decreto Nº 550/93 que aprueba la estructura orgánico-funcional de las Unidades de Organización de la Secretaría General de la Gobernación y con igual vigencia se realice la reestructuración presupuestaria que este acto demanda, todo ello con encuadre en el artículo 26 de la Ley Nº 6694;

Que a este efecto se expidió favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modificase el artículo 1º del decreto Nº 282/92, dejándose establecido que los Códigos presupuestarios de las Unidades de Organización que conforman la Jurisdicción 01, Secretaría General de la Gobernación, son las que figuran en el Anexo I del presente y tendrán vigencia a partir del 1 de enero del año en curso.

Art. 2º — Apruébase, con encuadre en el artículo 26 de la Ley Nº 6694, la nueva composición de los créditos presupuestarios de las Unidades de Organización integrantes de la Jurisdicción 01, según planillas que como Anexo II forman parte del presente decreto, todo ello con vigencia a partir del 1 de enero del corriente año.

Art. 3º — Ordénase que la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, en coordinación con Contaduría General de la Provincia, procedan a reimputar las erogaciones ejecutadas a partir del 1 de enero del presente año, a fin de adecuarlas a la nueva apertura presupuestaria e institucional vigente a partir de esa fecha.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino.

Salta, 12 de mayo de 1993

DECRETO Nº 800

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Secretario General de la Gobernación, Cr. Luis Alberto Martino, a partir del día 12 de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Secretario de la Función Pública, Lic. Víctor Van Cauwlaert, a partir del día 12 de mayo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino

Salta, 12 de mayo de 1993

DECRETO Nº 803

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-32.928/93, en el que la escribana María Claudia Lavín de Raya, solicita su desascripción del Registro Notarial Nº 15 —cuyo titular es el escribano Manuel Luis Zambrano Outes—, y su designación como adjunta de la escribana María del Carmen Alemán de Chenaut; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta, se encuentran en el caso cumplimentado los requisitos exigidos por la Ley Nº 6486 —Código del Notariado—, por lo que puede hacerse lugar a la gestión;

Que para concretar la medida, debe dictarse el pertinente decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción al Registro Notarial Nº 15 de la escribana María Claudia Lavín de Raya D.N.I. Nº 13.258.720; y designase a la misma en calidad de adjunta del Registro Notarial Nº 67, con asiento en esta ciudad, cuya titular es la escribana María del Carmen Alemán de Chenaut y de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley Nº 6486 —Código del Notariado—.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y fir-

mado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Van Cauwlaert (I.)
- Villalba Ovejero.**

Salta, 12 de mayo de 1993

DECRETO Nº 804

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-32.929/93, en el que el escribano Juan Pablo Arias, en su carácter de titular del Registro Notarial Nº 28, solicita la designación como adjunta de la escribana Estela María Plaza; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta, se encuentran en el caso cumplimentado los requisitos exigidos por Ley Nº 6486 —Código del Notariado—, por lo que puede hacerse lugar a la gestión;

Que para concretar la gestión, debe dictarse el pertinente decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la escribana Estela María Plaza, D.N.I. Nº 13.701.014, en calidad de adjunta del Registro Notarial Nº 28, con asiento en esta ciudad, cuyo titular es el escribano Juan Pablo Arias y de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley Nº 6486 —Código del Notariado— dejándose establecido que como consecuencia de ello, cesa en el carácter de adjunta del Registro Notarial Nº 82.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno. ;

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Van Cauwlaert (I.)
Villalba Ovejero.**

Salta, 12 de mayo de 1993

DECRETO Nº 805

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 01-62.758/93, en el que las autoridades organizadoras del 2do. Encuentro de Mujeres al Servicio de la Comunidad", a llevarse a cabo en esta ciudad el día 14-5-93, solicitan se declare al mismo de interés provincial; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acontecimiento tiene como finalidad principal hacer conocer a la ciudadanía las instituciones de servicio del medio dirigidas e integradas por mujeres, que haciendo suyo el loable propósito de trabajar desinteresadamente y sin fines de lucro en favor de sus semejantes, posibilitando además un mayor acercamiento entre estos grupos de trabajo;

Que en atención a los fines perseguidos y esfuerzo que se pone en la realización del evento, es propósito hacer lugar a la petición; ,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la realización del "2do. Encuentro de Mujeres al Servicio de la Comunidad", a llevarse a cabo el día 14 de mayo del corriente año en esta ciudad.

Art. 2º — Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no generará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Van Cauwlaert (I.)
- Villalba Ovejero.**

Salta, 12 de mayo de 1993

DECRETO Nº 806

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 44-35.578/93, en el que Jefatura de Policía solicita se designe en el grado de oficial sub-ayudante, a los cadetes de 3er. año que aprobaron los exámenes complementarios del plan de estudios en la Escuela de Cadetes "Gral. Martín Miguel de Güemes", dependiente de esa institución; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 de la Ley 6193, establece que el personal superior del Cuerpo Seguridad se reclutará en la Escuela de Cadetes de la repartición policial;

Que a su vez, el artículo 68 del decreto Nº 1168/78, prescribe que a su egreso del referido establecimiento, los cadetes recibirán el grado de oficial sub-ayudante;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 6583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con vigencia al 5 de marzo del corriente año, en el grado de oficial sub-ayudante del Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, a los siguientes cadetes de 3er. año egresados de la Escuela de Cadetes "Gral. Martín Miguel de Güemes", en el orden que se indica y en vacantes de presupuesto, las que se descongelan en este acto con arreglo a la normativa vigente en la materia:

1. Bernarda Emilse Gómez, C. 1967, D.N.I. Nº 18.247.317, Leg. 10.250;
2. Carlos Alejandro Torres, C. 1967, D.N.I. Nº 18.388.918, Leg. 10.259;
3. Raúl Oscar Lescano, C. 1968, D.N.I. Nº 20.129.457, Leg. 10.270;
4. Santos Delfín Díaz, C. 1969, D.N.I. Nº 20.260.858, Leg. 10.253.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado

por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Van Cauwlaert (I.)
- Villalba Ovejero.**

Salta, 12 de mayo de 1993

DECRETO Nº 807

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-32.950/93

VISTO el vencimiento del término de la designación de la señorita María del Carmen Aguilar, como personal temporario en el Ministerio de Gobierno, dispuesta por Decreto Nº 57/93; y

CONSIDERANDO:

Que atento a las necesidades de servicio existentes en dicho Ministerio, se hace necesario prorrogar por un período de cinco (5) meses el nombramiento de la citada agente, en razón del eficiente desempeño observado por la misma;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro personal transitorio, presupuesto 1992 (Ley 6694);

Que en virtud de lo establecido en el Art. 16 de la Ley Nº 6583; debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1 de junio de 1993 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la señorita María del Carmen Aguilar, D.N.I. 17.893.060, como personal temporario en el Ministerio de Gobierno, para desempeñar tareas administrativas, con una remuneración mensual equivalente a nivel 07 - Escalafón General.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Juncosa - Puig
- Guía de Villada - Van Cauwlaert**

Salta, 12 de mayo de 1993

DECRETO Nº 808

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-43796/ 92

VISTO el convenio celebrado entre la provincia de Salta y la Misión San Francisco en El Cruce-Pichanal; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación se encuentra autorizada a suscribir el mismo de acuerdo a la Ley de Ministerios Nº 6494, Art. 20 - Apartado I, 4 y II;

Que por el artículo 1º del citado convenio, la Misión San Francisco se compromete a crear en jurisdicción de El Cruce-Pichanal, un Colegio Secundario, el que ha iniciado sus activida-

des a partir del período lectivo/92, con tres divisiones de 1er. año, con modalidad de Ciclo Básico Común;

Que es decisión del gobierno de la Provincia, afrontar las erogaciones del gasto de personal de planta funcional y horas cátedra, según artículo 2º del mencionado convenio;

Que con la partida de fondos provinciales transferencias corrientes, son beneficiadas instituciones escolares que surgen con la participación comunitaria y de la familia, y que necesitan ser subsidiadas por carecer de recursos propios para llevar a cabo el proyecto educativo aprobado en el convenio mencionado;

Que atento a la imputación registrada por parte de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación a fs. 36 vta. y 39 vta., corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 5024/76;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado por la Sra. Ministra de Educación de la Provincia, en representación de la misma y el representante de la Misión San Francisco, en El Cruce-Pichanal, por el cual se crea el Colegio Secundario Nº 79 "Fray Mamerto Esquiú", con modalidad Ciclo Básico Común, el que inició sus actividades a partir del período lectivo 1992, con tres (3) divisiones de 1er. año, y cuya copia del texto como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2º — Dése intervención a la Dirección General de Educación Media a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas cuarta y quinta del convenio.

Art. 3º — Aféctase preventivamente la suma de pesos ciento veintiséis mil setecientos ochenta y siete (\$ 126.787), como estimativo para el período lectivo 1992, destinado a atender la erogación comprometida correspondiente a los siguientes cargos: 1 Director - 1 Secretario - 1 Preceptor - 126 horas cátedras, con cargo a la partida: Carácter 1, - Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1 - Ejercicio 1992.

Art. 4º — Facúltase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación para que proceda a liquidar con cargo de Rendición de Cuentas, en forma mensual, los haberes que devengue el personal directivo y docente en un todo de conformidad a la normativa que rige la actividad docente, a favor del Colegio Secundario Nº 79 "Fray Mamerto Esquiú" de la localidad de El Cruce-Pichanal, el que arbitrará las medidas conducentes a un eficaz control de los fondos que se afectan.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Juncosa - Puig
- Guía de Villada - Van Cauwlaert**

ANEXO I

CONVENIO

DECRETO Nº 808

Entre la provincia de Salta, representada en este acto por la señora Ministra de Educación, C.P.N. Ana María Guía de Villada, en adelante la Provincia, con domicilio en el Centro Cívico Grand Bourg —Salta— por una parte y por la otra parte el Rvdo. Padre Roque Chielli en representación de la Misión San Francisco en el Cruce —Pichanal—, con domicilio en la misma, se conviene la celebración del presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

1ra. - La Misión se compromete a crear en su jurisdicción el Cruce —Pichanal— un Colegio Secundario, el que iniciará sus actividades a partir del período lectivo 1992, con tres (3) divisiones de 1º año con modalidad —Ciclo Básico Común—.

2da. - La Provincia se obliga a liquidar en forma mensual al Colegio Secundario "Fray Mamerto Esquiú" Nº 79, los importes de las remuneraciones incluidos aportes que correspondieren a los cargos siguientes: 1 Director - 1 Secretario - 1 Preceptor - 126 horas cátedras, las que podrán incrementarse de acuerdo al crecimiento normal de la institución.

3ra. - La Misión se reserva el derecho de nombrar a todo el personal directivo y docente que ejercerá sus funciones en la unidad educativa, selección que será determinada por comparación de títulos y antecedentes específicos en la materia, habilitantes o supletorios, requiriendo ética y formación moral para desempeñar tal función en bien de la educación y la comunidad educativa.

4ta. - El Colegio deberá ajustarse a los planes que autorice la Dirección General de Educación Media y apruebe el Ministerio de Educación, conjugando la propuesta institucional y los lineamientos curriculares del nivel.

5ta. - La Provincia, a través de la Dirección General de Educación Media supervisará pedagógica y administrativamente y controlará lo referente a títulos y equivalencias.

6ta. - La Provincia efectuará el reconocimiento oficial de los títulos, pases y certificados que extienda la Dirección del Colegio.

7ma. - Al concluir cada período lectivo, la Misión deberá poner a consideración de las autoridades educativas la cantidad de secciones o cursos a implementar en el período lectivo inmediato posterior, quedando su aprobación sujeta a la posibilidad presupuestaria del Ministerio de Educación.

8va. - Las partes convienen, que mediante convenios adicionales, puedan modificarse o ampliarse las cláusulas del presente.

9na. - El incumplimiento de los términos del presente convenio facultará a las partes a solicitar la rescisión del mismo.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintitrés días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y dos.

**Juncosa - Guía de Villada - Puig -
Van Cauwlaert.**

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 92054 F. Nº 65430

MUNICIPALIDAD DE SALTA

DIRECCION DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 14/93

Llábase a Licitación Pública Nº 14/93, para el día 11 de junio/93 a horas 11,00, convocada para la adquisición de 150.000 litros emulsión asfáltica rotura rápida (E.B.C.R.) a granel. Consultas y aperturas de propuestas: Dcción. de Compras, La Florida 62, Teléf. 311581 - Int. 222/3. Precio del pliego: \$ 65,00 (pesos sesenta y cinco). Venta de pliegos: Dpto. Tesorería Municipal, La Florida 86.

Imp. \$ 21. e) 27-5-93

O. P. Nº 92047 F. Nº 65413

MUNICIPALIDAD DE LA MERCED

LICITACION PUBLICA Nº 1/93

Objeto: Compra de una Pala Cargadora Frontal capacidad de balde 1,5 m3, con sistema eléctrico, sistema hidráulico. Tren de fuerza, con servicio y venta de repuestos en la ciudad de Salta.

Apertura de sobres: Municipalidad de La Merced, el día 15 de junio de 1993 a horas 12,00.

Precio pliego: \$ 250. (pesos doscientos cincuenta). Se puede adquirir en Receptoría Municipal - Municipalidad de La Merced.

La presente publicación debe realizarse por el término de tres días.

Imp. \$ 63. e) 27 al 31-5-93

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 92051 F. Nº 65421

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES

LICITACION PRIVADA Nº 4/93

Objeto: (8405) Vestimenta externa masculina. (8410) Vestimenta externa femenina.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Juramento Nº 251 - 4.400, Salta o en Dirección General de Administración - Compras División Salud - 9 de Julio Nº 1925,

3º Piso - 1332 - Buenos Aires, de 9.00 a 15.00 horas.

Valor del pliego: \$ 2,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Juramento Nº 251 - 4.400 - Salta.

Apertura: Juramento Nº 251 - Salta.

21 de junio de 1993 - 12.00 horas.

Imp. \$ 42. e) 27 y 28-5-93

EDICTOS CITATORIOS

O.P. Nº 92036 F. Nº 7621

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS

JURIDICAS

Resolución Nº 94.

El Director General de la Inspección General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Artículo 1º — Intimar al "Club Atlético Universitario de la Facultad de Ciencias Naturales", de esta ciudad, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles de publicada la presente regularice su situación, bajo apercibimiento de solicitar el retiro de la Personería Jurídica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 4º 4.10 de la Ley Nº 4583/73, en concordancia con lo dispuesto por los Arts. 23 y 28 del Decreto Reglamentario Nº 3964/74.

Art. 2º — Asígnase a esta Resolución el carácter de Edicto Citario y publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días seguidos. Archívese el original de esta Resolución y expíandose las copias autenticadas que fueren necesarias.

Salta, 21 de mayo de 1993

Dr. Fernando Enrique Sylvester

Director General

Inspección Gral. de Personas Jurídicas

Imp. \$ 63 e) 26-27 y 28-5-93

O.P. Nº 92034 F. Nº 65394

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Rodríguez, por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su sucesión - Expte. Nº B-32.082/92, edictos 3 días. Salta, 4 de mayo de 1993, Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 26 al 28-5-93

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 92060 F. Nº 65431

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Undécima Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Mamaní, Ramón - Sucesión vacante", Expte. Nº 2-B-31.574/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedo-

res, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial. Salta, 8 de marzo de 1993. Fdo. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 27 al 31-5-93

O. P. Nº 92048 F. Nº 65414

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. No-

minación, en el Juicio Sucesorio de Franco Sosa, Carlos Agustín y Vuistaz de Franco Sosa, Ethel Beatriz, Expte. Nº B-38.971/93, cita a todos los que se consideren con derechos, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 21 de mayo de 1993. Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 27 al 31-5-93

O. P. Nº 92046

F. Nº 65411

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, en autos "Sucesorio de Salomón de Cigarán, Sara", expediente Nº B-37.646/93, cita y emplaza a todas las personas que se consideren como herederos o acreedores de esta sucesión, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco. Salta, mayo 18 de 1993. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 27 al 31-5-93

O. P. Nº 92038

F. Nº 65398

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, secretaria Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Expediente B-32.237/92, caratulado "Cañizares, Zacarías —Sucesorio—", cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, marzo 26 de 1993. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 26, 27 y 28-5-93

O. P. Nº 92031

F. Nº 65385

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12da. Nominación, secretaria de la escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Moreno, Julio Martín s/sucesorio" Expte. 2-B-27.786/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, juez. Salta, 23 de junio de 1992. Esc. Raquel T. de Rueda, secretaria, Juzgado 12ª Nom.

Imp. \$ 25,50

e) 26, 27 y 28-5-93

O. P. Nº 92030

F. Nº 65384

El Dr. José Luis Said, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, secretaria de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados "Vargas Enrique s/sucesorio", Expte. Nº 26.927/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que

dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dr. José Luis Said, Juez; Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria. Salta, 18 de mayo de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 26, 27 y 28-5-93

O. P. Nº 92029

F. Nº 65383

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, secretaria a cargo del Dr. Juan Daniel Canavoso, en los autos caratulados "Sucesorio de Flores, Esperanza" - Expte. Nº B-32.900/92 - Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, febrero 15 de 1993. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 26, 27 y 28-5-93

O. P. Nº 92021

F. Nº 65371

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en autos caratulados "David, Antonio s/Sucesorio", Expte. Nº B-37.859/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria. Salta, 17 de mayo de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 24, 26 y 27-5-93

O. P. Nº 92025

F. Nº 65375

El Dr. José Luis Said, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, secretaria del Dr. Guillermo F. Díaz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Tapia de Armeya o Armella, María del Rosario" Expte. Nº B-17.615 resuelve citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de su publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 16 de abril de 1993. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. 25,50

e) 24 al 27-5-93

O. P. Nº 92020

F. Nº 65368

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación Dr. Sergio Miguel Angel David, secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados; "Sucesorio de López de Frías, Ermesinda" - Expte. Nº B-32.368, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días com-

parezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de mayo de 1993. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 24, 26 y 27-5-93

O.P. Nº 92014 F. Nº 65360

El Dr. José Luis Said, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, secretaria a cargo del Dr. Guillermo Díaz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pedro Cecundino Zerpa", Expte. Nº B-38.521/93, cita y emplaza a todas las personas que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días. Salta, 14 de mayo de 1993. Guillermo F. Díaz, secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 24 al 27-5-93

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 92059 F. Nº 65427

Por: **JULIO CESAR TEJADA**
JUDICIAL CON BASE

La mitad indivisa de un inmueble sito en calle General Güemes entre los Nros. 810 y 850 de la localidad de Cerrillos.

El día 28 de mayo de 1993, a las 19,05 horas, en calle Independencia 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.071,44 (2/3 V.F.): La mitad indivisa (50%) de un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en calle General Güemes s/Nº (entre los Nros. 810 y 850), de la localidad de Cerrillos, identificado con Catastro Nº 1.818, Secc. B, Fracción B, Parc. 15, Dpto. Cerrillos 08; Sup.: 1.352,70 m².; Medidas: 18,60 mts. de Fte; 12,90 mts. de Cfte.; 100 mts. en su lado Sur y al N. tiene línea quebrada que partiendo del extremo NO sigue 11 mts. al E., luego 5,70 mts. al S. y terminando con 89 mts. al E.; Lím.: al N c/Parc. B. de M. G. de Sàngari; al S. y E. c/Prop. de N. E. Hoyos y Sra., y al O. c/calle Güemes. Construcción y estado de ocupación: Se trata de una construcción precaria, que consta de 1 galería a la calle y 2 habitaciones, con paredes de adobe, pisos de baldosas tipo ladrillon y techo de teja colonial; ocupadas por el señor Roque Villarreal y Flia. como casero de Alfredo Peña. Luego tiene otra habitación a la calle con 1 galería cubierta destinada a cocina, con paredes de adobe, pisos de tierra y techos de zinc, ocupada por la Sra. Sara Chocobar y Flia, como casera también del señor Alfredo Peña, contando además con 1 entrada para vehículos y 1 baño común de pozo ciego; con medianera al Norte de adobe, chapas de zinc y alambrado olímpico (del vecino); al Sur también con adobe y alambre, y al fondo (E) con alambrado. Servicios instalados: Únicamente agua. Serv. públicos: Tiene pavimento y alumbrado público, pasando la luz, las cloa-

cas, pero sin gas natural. Condiciones: 30% de seña y a cuenta, y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley: 5% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12ª Nom., Secr. Escr. Raquel T. de Rueda, en juicio contra Promotora de Construcciones Norte S.R.L. y otros s/ Ejec. de Sent. en Expte. 2B-00667/89, Expte. Nº 2B-28.974/92. Edictos: 3 días p/D. El Tribunal y 2 p/Bol. Of. Revisar en horario comercial. Se deja aclarado que la mitad indivisa que se remata pertenece a la co-demandada Sra. María I. Peña de Palópoli. NOTA: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al martillero Julio C. Tejada - Independencia 80, Teléfono 230003 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 52. e) 27 y 28-5-93

O. P. Nº 92058 F. Nº 65426

Por: **JULIO CESAR TEJADA**
JUDICIAL SIN BASE

2 Hornos Pizzeros m/Marani y una Heladera Vitrina Exhibidora m/KO-HI-NOOR en buen estado.

El día viernes 28 de mayo de 1993, a las 19,10 Hs., en calle Independencia 80 de esta ciudad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: 1) Dos hornos pizzeros de dos bocas c/u. m/Marani s/Nº v., para gas natural, conectados a la cañería de gas; 2) Una heladera vitrina exhibidora m/KO-HI-NOOR, gabinete con tapa de fórmica marrón claro, con equipo m/Acmarmetic Nº 70.121-50 cc., de 3 puertas, con 6 bandejas metálicas en su parte inferior, con doble exhibidor siendo el superior cerrado con vidrios y para comidas, funcionando. Exhibición: Estos bienes deben ser revisados en calle 20 de Febrero 621 de esta ciudad, en horario comercial, donde se encuentran en poder de su depositario judicial señor Roberto Díaz, corriendo por cuenta de los compradores los gastos que demanden el retiro de los mismos. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo Nº 1, Secr. Dra. Mónica A. de Del Monte, en juicio contra Roberto Díaz s/Ordinario. Expte. 1.774/87. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días D. El Tribunal y 1 por Boletín Oficial. NOTA: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil y los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Independencia 80, Teléfono 230003 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50 e) 27-5-93

O. P. Nº 92053 F. Nº 65428

Por: **JORGE G. SALAZAR**
REMA TA

Heladera vitrina con 2 puertas posteriores.

El 27-5-93, a 18,30 horas, en calle Santa Fe Nº 831 de esta ciudad, remataré sin base y al contado una heladera vitrina m/"Acmarmetic" color amarillo, con equipo de refrigeración sin número visible. Ordena Sr. Juez del Trabajo Nº 2, en juicio con Simkim, Rodolfo - Ordina-

rio, Expte. Nº 2.214/89; edictos por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador. Informes al suscripto martillero Tel. 217860. Jorge G. Salazar, martillero público, Mat. A. 36, F. 38, L. 1, Leguizamón 1363, 4400, Salta.

Imp. \$ 10,50 e) 27-05-93

O. P. Nº 92052 F. Nº 65429

Por: JORGE G. SALAZAR

RE M A T E

Lavarropas - Juego de Comedor - Escritorio de Madera - Cómoda

Hoy 27-05-93, a 18,45 Hs. en calle Santa Fe Nº 831 de esta ciudad, Remataré sin base y al contado Un lavarropa marca "Snop Cap", carga frontal tambor horizontal, sin número visible; Un juego de comedor estilo, en madera lustrada compuesto por una mesa extensible y seis sillas tapizadas; Un escritorio de madera con dos grandes cajones pequeños y Una cómoda de madera de dos cajones chicos superiores y dos grandes inferiores. Ordena Sr. Juez C. y C. 5ta. Nom. en juicio con Panigutti, Daniel; Molinatti, Néstor, Expte. Nº B-33.651/92; edictos por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Com. 10% a cargo del comprador; informes al suscripto martillero Tel. 217860. Jorge G. Salazar, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 27-05-93

O. P. Nº 92049 F. Nº 65416

Remate Municipal Administrativo - Con Base

Por: DANTE R. ARANDA y GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

El día veintiocho (28) de mayo de 1993, a horas 18.30 en el salón de la Dirección Gral. de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, sito en calle Jujuy Nº 323, ciudad, remataremos por orden del señor Juez de Apremios C.P.N. Ramón J. Muratore los siguientes bienes inmuebles: Hs. 18.30: Un lote de terreno baldío, libre de ocupantes, Cat. Nº 31.638, Sec. 0, Manz. 423, Parc. 02, ubicado en la esquina de las calles B. Olivera y S. de Benedetto. Mide de frente 10 m. x 30 m. de fondo con una ochava de 5 m. Sup. total: 293,75 m². Servicios: Agua, luz y cloacas, canal por cable, los cuales no se encuentran instalados. Línea de ómnibus: 11. Embargo en juicio "Municip. de la Ciudad de Salta c/Soc. de Obreros Ladrilleros", Expte. Nº 46677/86. Base: \$ 3.973,20. Horas 19.10: Un lote de terreno baldío, libre de ocupantes: Cat. Nº 48.984, Sec. L, Manz. 123, Parc. 12, ubicado en calle Fco. Castro entre Avda. Costanera y Soldado Vizcarra, mide de frente: 10 m. y de fondo 26,71 m. Sup. total: 267,10 m². Servicios: Luz, agua, cloacas, los cuales no se encuentran instalados. Línea de ómnibus: 9. Embargo en juicio "Municip. de la ciudad de Salta c/Avance S.R.L.", Expte. Nº 90788/80 y 48800/86. Base \$ 5.820,38. Condiciones de Pago: Seña 30% a cuenta del precio total y 5% de arancel de ley a cargo del comprador, al contado y en el acto. Saldo al ser aprobada la subasta. Public. edictos por dos

días en el Bol. Oficial y El Tribuno. No se Susp. aunque el día fijado sea Decl. inhábil. Nota: Si no hubiere postores por la base, esta se reducirá en un 25% y si ésta fracasare se procederá conforme a la Ordenanza 4543/86 (s/b.). Informes en la Dirección de Apremios y a los señores martilleros Dante R. Aranda, J. M. Leguizamón 1881 y Gustavo A. Yapura Bellini, Zuviría 342.

Imp. \$ 52.- e) 27 y 28-5-93

O. P. Nº 92045 F. Nº 65409

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
REMATE POR VIA DE APREMIO

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

Un lote de terreno baldío ubicado en Bº El Sol.

El día 28-5-93, a las 18.00 Hs. en el Salón de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, sito en calle Jujuy Nº 323, remataré con la base de \$ 3.658,79 un lote de terreno baldío Ubic. sobre Avda. Hipólito Yrigoyen entre calles Las Bumbunas y Ojeda de Bº El Sol, identificado Cat. 31076, Secc. "O", Manz. 404, Parc. 17. Mide Fte. 10 m. y 10,50 m. Norte 26,63 y Sud 28,30 m. Limita N.: lote 6, S.: lote 8, E.: terreno y O.: Avda. H. Yrigoyen. Sup. Total: 275,10 m². Baldío y libre de Ocup. con Serv. de luz eléctrica, agua Cte. y cloacas por la calle. Colectivo 11 por la puerta. Ordena el señor Juez de Apremios C.P.N. Ramón J. Muratore, juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Sociedad de Obreros Ladrilleros s/ alumbrado y limpieza", Expte. Nº 46.630/86. Cond. de pago: Seña 30% a cuenta del precio total y 5% arancel de ley a cargo del comp. de contado y en el mismo acto saldo dentro de los 3 días de Aprob. la subasta. Edictos 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Esta subasta no se Susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes a la Dirección de Apremios de la Municipalidad y a la Sra. Martillero en Pucyrredón Nº 1152, Teléf. 240330 J. R. C. de M. Mart. Público.

Imp. \$ 34.- e) 27 y 28-5-93

O.P. Nº 92039 F. Nº 65399

Por: JULIO CESAR HERRERA
Una fracción de la Finca "La Lonja"
JUDICIAL - BASE \$ 493,26

El 28 de mayo de 1993, a las 18 y 30' horas, en la calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado, con la base de \$ 493,26, una fracción de la finca denominada "La Lonja", en las adyacencias del Barrio Solís Pizarro - Dpto. Capital, Pcia. de Salta. Nomenclatura catastral: Capital 01 - Matrícula 89.898. Superficie: 1 Ha. 3.409,83 m². La venta se efectúa ad-corpus. Mejoras: una casa construida en adobe, techos en chapa de fibrocemento; la que consta de dos habitaciones; un galpón construido en bloques, techos en chapas metálicas y tragaluces en chapas plásticas; otro galpón construido en adobe y techos de chapas de fibrocemento, existiendo una galería entre los dos galpones que interconecta ambos. Posee baños para peones (pozo ciego). Servicios: No posee.

Estado de ocupación: Ocupan la casa el Sr. Marcelino Zambrano, su esposa y cuatro hijos menores. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., secretaria a cargo del Dr. Guillermo E. Díaz en el juicio de ejecución hipotecaria seguida en Expte. Nº B-04504/89. Señala el 30% en el acto, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de ley a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 51 e) 26, 27 y 28-5-93

O.P. Nº 92037 F. Nº 65397

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL - CON BASE

Un inmueble edificado ubicado en calle Hilario de la Quintana Nº 1130 del Bº Ciudad del Milagro de esta ciudad.

El día jueves 27 de mayo de 1993, a las 19 hs., en calle Independencia 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 8.469,94 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en calle Hilario de la Quintana Nº 1130 del Bº Ciudad del Milagro, de esta ciudad, identificado con Catastro 75.268 - Secc. J - Manz. 428a - Parc. 5 - Dpto. Cap. 01; Medidas: 12,50 m. de fte. x 20 m. de fdo.; Sup.: 250 m²; Lím: al N. c/Pje. s/Nº, al S. c/calle s/Nº, E. c/Parcela 4 y al O. c/Parc. 6; Edificación: Tiene 1 jardín de entrada con piso de lasjas, porch, living-comedor ampliado y con cielorrasos de yeso, 3 dormitorios, pasillo, 2 baños con azulejos y pisos calcáreos, 1 cocina con comedor de diario c/pisos de granito y mesada de onix, y azulejos); 1 galería y lavadero cubierto; patio c/p. de cemento; asador con mesada y 1 habitación al fondo, c/paredes de ladrillos, techo de zinc y piso de cemento. La construcción es de ladrillones huecos techos de loza con tejas francesas y pisos flexiplast, carpintería metálica y de madera, todo en buen estado. Servicios instalados: tiene agua, luz, cloacas, gas natural, pavimento a la calle y alumbrado público. Ocupado por Roxana De Luca, hija del derrandado. Condiciones: Señala 30% a cuenta y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom., Secr. Dr. Javier Massafra, en juicio contra F. De Luca s/Ejec. de Sentencia Expte. B-31.725/92. Edictos: 3 días p/D. El Tribuno y 2 por Bol. Of. Revisar en horario comercial. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada en Independencia 80 - Tel. 230003, Salta (Cap.)

Imp. \$ 50 e) 26 y 27-5-93

O.P. Nº 92035 F. Nº 65396

Por: MARTIN R. URIBURU

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

Auto Peugeot 504 - GR II TC Año 1986

El día 28 de mayo de 1993, a las 18.15 horas en calle Caseros Nº 146 Salta, remataré:

Un automóvil "Peugeot 504" GR II TC, año 1986 sedan 4 puertas, motor Peugeot Nº 447630, chasis Peugeot 5219000; Dominio N A 069824; kilómetro 15.912 con rueda auxilio regular estado con gato, con stereo s/marca sin funcionar, en el estado visto; Ordena: La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Ira. Inst. C. y C. de Ira. Nom., secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Pucará S.A. vs. Caldera. José - Ejec. Prendaria" - Expte. Nº B-30290/92; Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno; Condiciones: Contado efectivo; Arancel: De Ley 10%; Exhibición e informes: Martín R. Uruburu; Caseros Nº 146; horario comercial.

Imp. \$ 51 e) 26, 27 y 28-5-93

O.P. Nº 92024

F. Nº 65377

Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ

JUDICIAL:

20.000 kilos de Papel Planilla Materia Prima

El día 28 de mayo de 1993, a las 18 hs. en Alvear 301, ciudad por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Trabajo Nº 4, en los autos: "Sindicato de Empleados de Comercio c/ Papelera Salta S.R.L. s/ Ejecución de Convenio" - Expte. Nº A-05170/92, remataré sin base 20.000 kilos de Papel Planilla Materia Prima. De contado terminada la subasta. Comisión 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: 3 (tres) días en B. Oficial y El Tribuno. Eduardo Alberto Diaz, Martillero Público, Alvear 301, Tel.: Nº 310434 int. o 216991, Salta.

Otro sí digo: Los bienes podrán ser revisados en Ruta 54 Km. 11, San Luis.

Imp. \$ 31,50 e) 24 al 27-5-93

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 92042

F. Nº 65405

José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, a los efectos de la oposición señalada por la Ley 3272, hace saber por ocho días, que se tramita por Expte. B-39667/93 la inscripción como martillero de Susana Julia Triano L.C. 5.159.728. Salta, 20 de mayo de 1993. Ab. Jorge Montenegro, secretario, Juzgado Civil y Com. 4ta. Nom.

Imp. \$ 68 e) 26-5 al 4-6-93

O.P. Nº 91970

F. Nº 65311

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez (interina) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "Díaz, Gustavo Adolfo s/ Inscripción de Martillero Público" Expte. Nº B-38.877/93, ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y un periódico de circulación diaria (Art. 2 Ley 3.272) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse

a la Inscripción solicitada. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 20 al 27-5-93

O.P. Nº 91969

F. Nº 65310

José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, a los efectos de la oposición señalada por la Ley 3272, hace saber por ocho días, que se tramita por Expte. B-37.606/93, la inscripción como martillero de Marcelo Alejandro Llimós, D.N.I. Nº 16.734.860. Salta, 12 de mayo de 1993. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 20-5 al 1-6-93

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 92050

F. Nº 65415

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. de Personas y Familia, 3ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos: Tolaba de Fernández, Norma Beatriz vs. Fernández, Jesús Félix - Divorcio Vincular, Expte. Nº B-37.446/93, cita a Jesús Félix Fernández para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publica-

ción, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario comercial. Salta, 20 de mayo de 1993. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. \$ 25,50

e) 27 al 31-5-93

O.P. Nº 92016

F. Nº 65362

La Dra. María C.M. de Marinero, Juez de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. 1ra. Nom. en los autos caratulados: "Corimayo de García, Tita Susana vs. Espelta, Emilio y otros - Escrituración" - Exte. Nº B-31.419/92, Secretaría Nº 2 de la Dra. Silvia Ester Rivero, cita y emplaza a los señores Carlo. Serrey y Pedro Baldi, así como a los herederos de los señores Emilio Espelta, Guillermo Frías, Atlio Cornejo, Juan Urrestarazu Pizarro y Angel Ramón Bascari para que dentro del término de tres días de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor Oficial para que los represente.

Publicación por 3 (tre) días. Salta, 11 de febrero de 1993. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 27-5-93

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 92061

F. Nº 65432

C.E.R. DISTRIBUCIONES S.R.L.

Socios: Señor Rubén Adán Reartes, separado de hecho, D.N.I. Nº 8.181.670, argentino, de 46 años de edad, profesión autónomo, domiciliado en calle Los Juncos y Los Naranjos. Casa 29, Bº Tres Cerritos de la ciudad de Salta; la señora Juana Carolina Coronel, viuda, L.C. Nº 5.142.488, argentina, de 47 años de edad, de profesión autónoma con domicilio en calle Los Juncos y Los Naranjos, Casa 29 del Bº Tres Cerritos de la ciudad de Salta y el señor Carlos Enrique Crespo, soltero, D.N.I. 17.980.226, argentino, de 26 años de edad, de profesión autónomo con domicilio en Avda. San Martín 2155, Monoblock B, Dpto. 16 de la ciudad de Salta, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se registrará por las siguientes cláusulas:

Fecha del Instrumento: 12 de mayo de 1993.

Denominación: C.E.R. Distribuciones Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Los Juncos y Los Naranjos, Casa 29, Bº Tres Cerritos.

Duración: El término de duración de la sociedad será de treinta (30) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Su objeto será comercial, mediante la importación, exportación y distribución al por mayor y menor de: 1) Artículos de

juguetería y bazar; 2) Bienes comestibles y artículos de limpieza.

Exportadora-Importadora: De todos los bienes muebles o semovientes objetos de la comercialización propios o por cuenta de terceros.

QUINTO: Capital: El capital social es de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en doce mil (12.000) cuotas iguales de pesos uno (\$ 1), suscriptas en su totalidad por los socios en partes iguales es decir cuatro mil (4.000) cuotas cada uno. El aporte de los socios es en dinero en efectivo, integrando en este acto el veinticinco por ciento del total del capital social, y el saldo a integrar en un plazo no mayor de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma estará a cargo de los socios en forma indistinta quedando en este mismo acto nombrados socios gerentes de la firma.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrán ser efectuadas en cualquier momento por cualquiera de los socios o personas que designen a tal efecto.

Fecha de cierre del Ejercicio: Treinta y uno de mayo de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Com. de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 26-5-93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 43.-

e) 27-5-93

O. P. Nº 92057

F. Nº 65425

HOTEL COLONIAL S.R.L.

Integrantes: José Alberto Maldonado, casado, argentino, de 46 años de edad, L.E. número 8.176.248, de profesión empresario, domiciliado en calle H. Yrigoyen Nº 335, J. V. González, Dpto. Anta, Pcia. de Salta y Raquel Vicente, casada, argentina, de 40 años de edad, D.N.I. Nº 10.384.837, profesión comerciante, domiciliada en calle Pje. Catamarca Nº 404 de la ciudad de Metán, Dpto. Metán, Pcia. de Salta.

Fecha del Instrumento de Constitución: Instrumento privado de fecha 16-11-1992.

Denominación: La sociedad se denomina Hotel Colonial S.R.L.

Domicilio Legal: Avda. General Güemes 1534 de ciudad J. V. González, Dpto. Anta, Pcia. de Salta, C.P. 4448.

Objeto: Explotación del rubro Hotelería y Afines.

Capital: El capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en 200 cuotas iguales de pesos cien cada una (\$ 100) suscriptas en su totalidad e integradas en un 100% por los socios en especies. El señor José Alberto Maldonado, 100 cuotas por un importe de pesos diez mil (\$ 10.000) y la señora Raquel Vicente 100 cuotas, por importe de pesos diez mil (\$ 10.000).

Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 años a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio.

Administración: Estará a cargo del socio José Alberto Maldonado y la de la socia Raquel Vicente quienes actúan en forma indistinta en calidad de gerentes en órgano supremo de la sociedad en la asamblea de socios que se registró bajo el régimen de los artículos 159, 160, 161 de la ley 19.550.

Ejercicio: La sociedad tendrá como fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

José Alberto Maldonado
Socio Gerente

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Com. de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 26-5-93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 29.- e) 27-5-93

O. P. Nº 92056

F. Nº 65424

MAR-CAR-BON S.R.L.

Integrantes: Mario Jerez Brandán, casado, argentino, de 33 años de edad, D.N.I. número 12.777.265, contador público nacional, domiciliado en calle Belgrano Nº 269, J. V. González, Dpto. Anta, Pcia. de Salta y Carmine De Marco, soltero, italiano, de 26 años de edad, pasaporte Nº 572628 F, empresario, domiciliado en calle Belgrano Nº 4727, Caseros, Pcia. de Buenos Aires.

Fecha del Instrumento de Constitución: Instrumento Privado de fecha 17-11-92 y 10-3-93.

Denominación: La sociedad se denomina Mar-Car-Bon S.R.L.

Domicilio Legal: Hipólito Yrigoyen Nº 469 de ciudad J. V. González, Dpto. Anta, Pcia. de Salta, C.P. 4448.

Objeto: Compra, venta y exportación de Carbón Vegetal y sus derivados.

Capital: El capital social es de pesos quince mil (\$ 15.000) dividido en 100 cuotas iguales de pesos ciento cincuenta cada una (\$ 150) suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por los socios en efectivo. El señor Mario G. Jerez Brandán 50 cuotas, por un importe de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) y el señor De Marco Carmine 50 cuotas, por un importe de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500).

Duración: La sociedad tendrá una duración de 10 años a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio.

Administración: Estará a cargo del socio Mario Jerez Brandán y quien actúa en calidad de gerente en órgano supremo de la sociedad en la asamblea de socios que se registró bajo el régimen de los artículos 159, 160, 161 de la ley 19.550.

Ejercicio: La sociedad tendrá como fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Mario G. Jerez Brandán
Socio Gerente

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Com. de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 26-5-93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 30.- e) 27-5-93

O. P. Nº 92055

F. Nº 65422

VIDA S.R.L.

Socios: Luis Fernando Yapura Fernández, D. N.I. Nº 11.081.534, argentino, soltero, 39 años de edad, comerciante, con domicilio en calle General Paz Nº 230 de esta ciudad y Agustín Ricardo Martínez, D.N.I. Nº 11.359.511, argentino, 39 años de edad, médico clínico, casado con Teresa Lucía Adradas, con domicilio en Manzana "E", Casa Nº 18, Bº Gral. Belgrano de esta ciudad.

Denominación: La sociedad girará bajo el nombre de Vida S.R.L. y tendrá su domicilio legal en calle Vicente López Nº 484 de esta ciudad.

Duración: El término de duración de la sociedad será de veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1) Brindar atención médica extrahospitalaria integral a pacientes portadores de enfermedades agudas o crónicas, imposibilitados temporaria o definitivamente a deambular o trasladarse por sus propios medios a una institución médica y a aquellos pacientes portadores de los mismos tipos de enfermedades que hayan sido recientemente externados. 2) El traslado de seres humanos dentro y fuera del país con acuerdo a las normas vigentes en la materia. 3) La sociedad tiene plena capacidad jurídica para contratar servicios de atención médica. 4) Promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a través de prácticas médicas asistenciales y preventivas desarrolladas en forma ambulatoria domiciliaria y en internación que van desde la baja a la

alta complejidad medicinal. 5) Compraventa o adquisición y transferencia por cualquier otro medio de toda clase de bienes, maquinarias, equipos, rodados, automotores, herramientas, repuestos, accesorios, combustibles, mercaderías y establecimientos comerciales afines a la actividad médica.

Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en seiscientas (600) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: El señor Luis Fernando Yapura Fernández suscribe la cantidad de trescientas seis (306) cuotas, las cuales representan el cincuenta y uno por ciento (51%) o sea la suma de pesos siete mil seiscientos cincuenta (\$ 7.650). El señor Agustín Ricardo Martínez suscribe la cantidad de doscientas noventa y cuatro (294) cuotas, las cuales representan el cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social, o sea la suma de pesos veintinueve mil cuatrocientos (29.400), e integra el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos siete mil trescientos cincuenta (\$ 7.350).

Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios en el carácter de gerentes quienes deberán hacer uso de la firma social en forma conjunta, con amplias facultades.

Ejercicio Económico: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Fecha: En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y tres.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Com. de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 27-4-93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 43.-

e) 27-5-93

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 92013

F. Nº 65359

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 38

Convócase a los señores accionistas de CONCIEL S.A. A Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a las normas legales y estatutarias vigentes, la que se llevará a cabo el día 11 de junio de 1993 a horas 20,00 en el local social sito en calle Mariano Benítez Nº 530 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 2º Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
- 3º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31-12-92.

4º Asignación de los resultados.

5º Elección de un Director Suplente para cubrir mandato por fallecimiento del Director Titular don José Manuel Vidal.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

El Directorio.

Salta, 27 de abril de 1993

Imp. \$ 85

e) 24 al 31-5-93

O.P. Nº 91965

F. Nº 65300

MASVENTA S.A. - Compañía Financiera ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria a realizarse el día 12 de junio de 1993 a horas 09:00, en el local de la sociedad calle España Nº 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

I) Asuntos Ordinarios

2º Fijación del número de directores titulares (aumento) y elección de sus miembros (titulares y suplente) por un nuevo período (Ejercicio 1993/1994, 1994/1995 y 1995/1996), y también por lo que resta del Ejercicio 1992/1993 en el caso de los directores que se incorporen.

3º Reemplazo del Consejo de Vigilancia por una Comisión Fiscalizadora, conforme con los arts. 20 y 24 a 27 del Estatuto Social. Fijación del número y elección de los síndicos (titulares y suplentes) que integrarán la Comisión Fiscalizadora por el período de tres Ejercicios (1993/1994, 1994/1995 y 1995/1996) y también por lo que resta del Ejercicio 1992/1993.

II) Asuntos Extraordinarios

4º Aumento del Capital Social llevándolo de \$ 0,04 a \$ 785.897, mediante capitalización parcial de la cuenta patrimonial "Ajuste de Capital" (proveniente del ajuste contable por inflación al 31 de agosto de 1992). Distribución y canje de acciones.

5º Modificación de los arts. 4º y 14 del Estatuto Social.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósitos de las acciones emitidos por un Banco, Caja de Valores u otra institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (art. 30 del Estatuto Social). El Directorio Humberto Dakak - Presidente.

Imp. \$ 120

e) 20 al 27-5-93

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

O. P. Nº 92044

FE DE ERRATAS

De la edición del Boletín Oficial Nº 14.164 de fecha 27-4-93. **Donde dice:** Pág. 1248 - Decretos - Decreto Nº 523: ...Que se ha ejecutado... **Debe decir:** Decretos - Decreto Nº 523: ...Que se ha efectuado...

Pág. 1250 - **Donde dice:** Decreto Nº 530 - ...Art. 1º... Marcelo José Domingo... **Debe decir:** Decreto Nº 530 - ...Art. 1º... Marcelo José Domingo Alvarez...

Pág. 1250 - **Donde dice:** ...Art. 3º... reestructurándose... **Debe decir:** ...Art. 3º... reestructurase...

Pág. 1251 - **Donde dice:** Decreto Nº 531 - Art. 1º - Dése por autorizada y cumplida la comisión efectuada en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a partir del 13 de agosto de 1992... **Debe decir:** Decreto Nº 531 - Art. 1º - Dése por autorizada y cumplida la comisión efectuada a la ciudad de San Miguel de Tucumán, a partir del 13 de agosto de 1992...

Pág. 1249 - **Donde dice:** Decreto 526 - Visto que en la impresión del decreto Nº 526 del Ministerio de Economía se detectaron errores, se transcribe el mismo a continuación:

Salta, 26 de marzo de 1993

DECRETO Nº 526

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expedientes C. 37-78.771/92; 37-76.854/92; 37-78.044/92; 33-150.135/92; 33-148.395/91; 33-137.481/92. Cpde. 19; 33-150.686/92; 33-150.917/92; 33-150.782/92; 36-13.347/92; 36-13.358/92; 36-13.313/92; 36-13.415/92 y 36-13.406/92.

VISTO las comisiones de servicios efectuadas por diverso personal de los organismos dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el artículo 86, Inc. a) de la ley 6583, corresponde dictar el acto administrativo pertinente dando por aprobadas las comisiones de referencia, habida cuenta que las mismas se realizaron a fin de lograr la participación de funcionarios del área a congresos, reuniones y otras actividades que hacen a la función específica de cada organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Dense por aprobadas y cumplidas las comisiones de servicios efectuadas por el personal dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos que más abajo se

detallan, a los destinos que en cada caso se indica:

Dirección General de Obras Sanitarias Comisionado - Destino - Período

Ing. Fernando A. Cortez Chain, Córdoba, 2-11 al 6-11-92, sin cargo.

Ing. Clemente L. Pineda, Córdoba, 2-11 al 6-11-92, sin cargo.

Ing. Rogelio P. Pérez, San M. de Tucumán, 15-9 al 18-9-92, vía terrestre.

Sr. Julio Baigorria, Bell Bille, Córdoba, 24-10 al 29-10-92, vía terrestre (ómnibus).

Dirección de Vialidad de Salta

Ing. Francisco J. Sales, Jujuy, 2-7 al 4-7-92, vía terrestre.

Cr. Enrique Cudiño, Jujuy, 2-7 al 4-7-92, vía terrestre.

Sr. Luis González (chofer), Jujuy, 2-7 al 4-7-92, vía terrestre (camioneta).

Sr. Rafael A. González, Tucumán, 30-10-92, un (1) día, vía terrestre.

Sr. Cecilio Medina, Tucumán, 30-10-92, un (1) día, vía terrestre.

Sr. José S. Farfán, Tucumán, 30-10-92, un (1) día, vía terrestre (ómnibus).

Ing. Francisco J. Sales, Río Hondo, 17-9 al 19-9-92, vía terrestre.

Sr. Luis González (chofer), Sgo. del Estero, 17-9 al 19-9-92, vía terrestre (camioneta).

Ing. Silvia Bustos, Córdoba, 17-10 al 31-10-92 sin cargo.

Ing. Francisco J. Sales, Ushuaía, 18-11 al 21-11-92, vía aérea.

Dirección Provincial de Energía

Ing. Héctor D. Nieva, San Juan, 9-11 al 17-11-92, sin cargo.

Ing. Rogelio Ramos, Buenos Aires, 16-11 al 20-11-92, sin cargo.

Ing. Edgardo J. Nieva, San Juan, 12-9 al 24-9-92, sin cargo.

Ing. Rogelio Ramos, Buenos Aires, 1-12 al 4-12-92, sin cargo.

Ing. Carlos H. Gutiérrez, Buenos Aires, 1-12 al 4-12-92, vía aérea.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las respectivas partidas presupuestarias de los organismos indicados en el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Guía
de Villada - Juncosa - Salazar -
Martino.**

De la edición Nº 14.165 de fecha 28-4-93.

Donde dice: Página 1263. Sumario, Sección Administrativa: ...Prórroga Licitación Privada. Debe decir: Sumario. Sección Administrativa: ...Prórroga Licitación Pública.

Página 1264: Sección Administrativa: Decretos. Decreto Nº 538. Anexo ...y Los Aravicus... Debe decir: Decretos. Decreto Nº 538. Anexo ...y Los Haravicus...

Página 1265: Decreto Nº 539. Anexo ...Intendencia Municipal Guachipas... Art. 7º — Comuníquese... Debe decir: Decreto Nº 539. Anexo ...Intendencia Municipal de Guachipas ... — Art. 1º — Comuníquese... C.P.N. Sergio Simensen de Bielke, Rodolfo Aldo Juncosa.

Página 1266: Decreto Nº 540. Anexo. Art. 7º — Comuníquese... Debe decir: Decreto Nº 540. Anexo. Art. 7º — Comuníquese... Guillermo Eduardo Figallo, Rodolfo Aldo Juncosa.

Página 1266: Decreto Nº 541. Salta, 26 de mayo de 1993. Debe decir: Decreto Nº 541. Salta, 26 de marzo de 1993.

Página 1267: ...Art. 1º ... Merardo Gabriel Sosa... Debe decir: ...Art. 1º... Medardo Gabriel Sosa...

Página 1268: Decreto 546 ...Art. 1º ...de fecha 3 de julio de 1992... Debe decir: Decreto 546 ...Art. 1º ...de fecha 3 de julio de 1992, ratificada por Decreto Nº 1348 del 8 de setiembre de 1992.

Página 1268: Decreto Nº 548 ...Que la Dirección de Asuntos Jurídicos... Debe decir: Decreto Nº 548 ...Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos...

Página 1270: Resoluciones - Ministerio de Economía. Dirección General de Rentas. 5º) Notifíquese... Debe decir: 5º) Notifíquese... sin cargo. e) 28-4-93. O. P. Nº 91613. F. Nº 64867. Inspección General de Personas Jurídicas. Debe decir: O. P. Nº 91613. F. Nº 7597. Inspección General de Personas Jurídicas.

Página 1271: O. P. Nº 91632. F. Nº 64860. Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales. Licitación Privada Nº 2/93. Debe decir: O. P. Nº 91632. F. Nº 64860. Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales. Licitación Privada Nº 3/93.

LA DIRECCION

Sin cargo.

e) 27-5-93

RECAUDACION

O. P. Nº 92062

Saldo anterior	\$ 52.766,70
Recaudación del día 26-5-93	\$ 5.807,00
TOTAL	\$ 58.573,70

DECRETO N° 797

ANEXO I

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

UNIDADES DE ORGANIZACION

JURISD.	UNIDAD DE ORGANIZACION	FINALIDAD	FUNCION	DENOMINACION
01	01	1	01	SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.
01	02	1	01	FISCALIA DE ESTADO
01	03	1	90	SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTION
01	04	1	90	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS
01	05	1	90	INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE SALTA
01	06	1	90	SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
01	07	1	90	DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION Y SISTEMAS
01	08	1	90	DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
01	09	1	90	DIRECCION GENERAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS Y MEDICINA LABORAL
01	10	1	90	DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA
01	11	1	90	SECRETARIA DE PRENSA, CEREMONIAL Y COMUNICACIONES



DECRETO N° 797

ANEXO I

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

UNIDADES DE ORGANIZACION

JURISD.	UNIDAD DE ORGANIZACION	FINALIDAD	FUNCION	DENOMINACION
01	12	1	90	DIRECCION GENERAL DE PRENSA Y DIFUSION
01	13	1	90	DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL Y AUDIENCIAS
01	14	1	90	SUBSECRETARIA DE AREA DE FRONTERA
01	15	1	90	SUBSECRETARIA DELEGACION CASA DE SALTA
01	16	1	90	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
01	17	1	90	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
01	18	1	90	ESCRIBANIA DE GOBIERNO



[Handwritten signatures and initials]

DECRETO N° 797

A N E X O II



JURISDICCION: I - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

En miles de-\$

CONCEPTO	TOTAL	U. de O. 01 Sec. Gral. de la Gober- nación	U. de O. 02 Fiscalía de Estado	U. de O. 03 Sec. Plan. y Control de Gestión	U. de O. 04 D. Gral. de Estadistic. y Censos	U. de O. 05 Inst. Sup. de Est. e Inv. de Salta
Personal	7.494	1.240	450	570	273	212
Bienes de Consumo	754	206	6	5	9	5
Servicios	4.809	1.503	50	39	37	28
Erogaciones sin Discriminar	36	24	12	--	--	--
Transferencias para financiar						
Erogaciones Corrientes	190	10	--	180	--	--
Bienes de Capital	138	23	10	3	7	3
TOTAL DE EROGACIONES	13.421	3.006	528	797	326	248



H.A.P.



DECRETO N° 797

A N E X O II

JURISDICCION: 1 -- SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

C O N C E P T O	En miles de \$					
	U. de O. 06 Sec. de la Func. Públi ca	U. de O. 07 D. Gral. de Org. y Sis temas	U. de O. 08 D. Gral. de Personal	U. de O. 09 D. Gral. de Rec. Médico y Med. Lab.	U. de O. 10 D. Gral. de Informática	
Personal	115.	201	854.	265	659	
Bienes de Consumo	3	3	12.	50	46.	
Servicios	12	7	29	144	1.411	
Erogaciones sin Discriminar	--	--	--	--	--	
Transferencias para financiar Erogaciones Corrientes	--	--	--	--	--	
Bienes de Capital	3	4	7.	10	10	
TOTAL DE EROGACIONES	133	215	902.	469	2.126	



Handwritten signature or initials over the seal.

DECRETO N° 797

A N E X O II

CÉSAR VICTOR DAGUIN
 Jefe de Gabinete
 General Lejarría Decretos
 GOBERNACION



JURISDICCION: I - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

En miles de \$

CONCEPTO	U. de O. 11	U. de O. 12	U. de O. 13	U. de O. 14	U. de O. 15
	Sec. Prensa Ceremonial y Comunic.	D. Gral. de Prensa y Difusión	D. Gral. de Ceremonial y Audienc.	Subsec. de Area de Fron tere	Subsec. De leg. Casa de Salta
Personal	804	18	356	.62	130
Bienes de Consumo	33	9	10	3	25
Servicios	374	9	100	30	520
Erogaciones sin Discriminar	--	--	--	--	--
Transferencias para financiar Erogaciones Corrientes	--	--	--	--	--
Bienes de Capital	21	3	3	3	12
TOTAL EROGACIONES	1.232	39	469	98	687



[Handwritten signature]

ES COPIA



CESAR VICTOR DAGUN
Jefe Dept. Numeración
General, Telas y Decretos
GOBERNACION

DECRETO # 797

A N E X O II

JURISDICCION: 1 - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

En miles de \$

CONCEPTO	U. de O. 16	U. de O. 17	U. de O. 18
	D. Gral. de Asuntos Jurídicos	D. Gral. de Aviación Civil	Escrituría de Gobierno
Personal	135	995	155
Bienes de Consumo	6	320	3
Servicios	7	497	12
Erogaciones sin Discriminar	--	--	--
Transferencias para financiar Erogaciones Corrientes	--	--	--
Bienes de Capital	3	10	3

TOTAL EROGACIONES 151 1.822 173

M.A.P.

